

- 2018 -

# Diagnóstico general Balance general de la dependencia

---

Unidad Fiscal de Ejecución Penal



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Diagnóstico general Balance general de la dependencia - 2018**  
**GARCIA PADIN, Guillermina**

-----

UFEP | Unidad Fiscal de Ejecución Penal

-----

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional  
Publicación: julio 2024

- 2018 -

# **Diagnóstico general Balance general de la dependencia**

—

Unidad Fiscal de Ejecución Penal



2018

—

## DIAGNÓSTICO GENERAL BALANCE GENERAL DE LA DEPENDENCIA

### GARCIA PADIN, Guillermina

En septiembre del año 2013, la Procuración General de la Nación unificó las fiscalías nacionales de Ejecución Penal N°1 y N°2 y creó así la Unidad Fiscal de Ejecución Penal (UFEP), con el objetivo de “remediar la absoluta ausencia de orientación y criterios de intervención que caracterizó la participación del MPF en las cuestiones alcanzadas por la incumbencia de los jueces de ejecución penal”. Desde entonces, la UFEP buscó “orientar la actividad del MPF durante la ejecución de la pena hacia la promoción de la efectiva reinserción de las personas condenadas a penas de prisión”, tal como manda la Resolución PGN 1779/2013.

Con el objetivo de profundizar y fortalecer la intervención del MPF, este año el procurador general de la Nación interino, Eduardo Casal, dispuso la creación de las unidades fiscales de Medidas Alternativas al Proceso Penal (UFIMAPP) y de Ejecución Penal ante los Tribunales Orales en lo Criminal (UFEF) -también a cargo de la fiscal Guillermina García Padín- recogiendo así algunas de las sugerencias elevadas previamente por la UFEP para dotar de mejores recursos institucionales a los trámites de suspensiones de juicio a prueba en el fuero nacional de Ejecución Penal, como así también en el fuero federal.

Así, la experiencia, el bagaje teórico colectado desde 2013, los procesos de trabajo y los recursos tecnológicos y humanos de la UFEP se pusieron a disposición de las nuevas estructuras con el objetivo de mejorar la intervención del Ministerio Público en el fuero nacional, integrado por los cinco juzgados nacionales de Ejecución Penal, dependientes del Poder Judicial de la Nación; dos defensorías públicas oficiales; tres unidades de Letrados Móviles, y la Unidad de Letrados Móviles para la Asistencia de Personas no Privadas de la Libertad, todas ellas bajo la órbita de la Defensoría General de la Nación.

El volumen de trabajo ha importado que entre el 1 de enero y el 2 de noviembre de 2018, la UFEP contestó 9902 vistas conferidas por el Poder Judicial de la Nación y procesó 19293 notificaciones sobre un universo de más de 3400 personas detenidas y más de 4100 penas en suspenso vigentes.

Esta cantidad de intervenciones requeridas precisa de una estructura que permita responder exitosamente con los requerimientos que demanda la instancia de ejecución de las penas. Para ello, desde su creación, la UFEP se organizó en cuatro áreas con un alto grado de especialización y conocimiento de la temática: Área de Penas Privativas de la Libertad, Área de Penas No Privativas de la Libertad, Oficina de Gestión Administrativa y Área de Planeamiento Estratégico.

Así, UFEP se propuso realizar seguimientos en el caso de las personas privadas de la libertad, con el objetivo de lograr un desempeño con mayor capacitación y especificidad sobre esos temas relevantes de política criminal: personas condenadas por delitos contra la integridad sexual, por delitos que implican violencia de género no sexual, de condición extranjera, a penas de más de 15 años o prisión perpetua, con arresto domiciliario y penas en suspenso por delitos viales.

Seguimientos UFEP			
	Privados	Liberados	Penas en suspenso
<b>Ofensores sexuales</b>	314	17	298
<b>Violencia de género no sexual</b>	225	33	940
<b>Extranjeros</b>	411	749	
<b>Arresto domiciliario</b>	39		
<b>Delitos viales</b>	120	64%	36%

*Datos al 2 de noviembre de 2018*

Amén de las funciones específicas emanadas de la resolución de creación, durante 2018 la UFEP buscó profesionalizar y certificar sus procesos de trabajo. Específicamente, en febrero la Unidad se incorporó al Sistema de Gestión de Calidad del MPF, para certificar el servicio de atención telefónica que brinda a las personas detenidas a disposición de la justicia nacional de Ejecución Penal.

Del informe presentado en el mes de noviembre, sobre los datos de octubre, surge que la Oficina de Gestión Administrativa recibe de manera mensual más de 500 consultas sobre los legajos en los que interviene. Así, ha logrado incrementar la cantidad de llamados mensual, y, al adaptar la metodología de atención, conseguir que casi el 80% de esas comunicaciones tengan una duración de menos de 4 minutos.

Mes Cantidad de llamados (duración 4 minutos)			
<b>febrero</b>	385		
<b>marzo</b>	540		
<b>abril</b>	335	62%	38%
<b>mayo</b>	871	61%	39%
<b>junio</b>	623	64%	36%
<b>julio (feria)</b>	148	78%	22%
<b>agosto</b>	1020	81%	19%
<b>septiembre</b>	1021	81%	19%
<b>octubre</b>	503	80%	20%

A partir en la sanción de la ley N°27.372 de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos, la UFEP profundizó su trabajo previo con el fin de promover la inclusión y participación de las víctimas en la etapa de ejecución penal, a los efectos de velar por su derecho a ser informadas, a escuchar su opinión, a recibir asistencia, y a que se adopten todas las medidas necesarias para su protección, como establece el artículo 12 de la norma, “cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a: a) Salidas transitorias; b) Régimen de semilibertad; c) Libertad condicional; d) Prisión domiciliaria; e) Prisión discontinua o semidetención; f) Libertad asistida; g) Régimen preparatorio para su liberación”.

Así, se elaboró un protocolo de trabajo específico para un correcto abordaje interdisciplinario, que contemple todos los recursos disponibles tanto en el Ministerio Público (Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas –DOVIC-), como de otros organismos. Tal es el caso del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID) o el Cuerpo de Abogados y Abogadas de Víctimas de Violencia de Género, ambos dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, o el defensor de Menores e Incapaces y el defensor de Víctimas o grupo especializado similar del a Defensoría General de la Nación.

El procedimiento elaborado por la UFEP busca garantizar que la víctima tenga a disposición los recursos la nueva ley creó para el ejercicio de sus derechos a la información y a ser oída.

En este sentido, y dentro de la coordinación hacia dentro del propio MPF, la UFEP derivó durante los primeros 11 meses del año un total de 104 casos para evaluación por parte de la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC). Asimismo, se requirió a los cinco jueces de ejecución penal el correcto resguardo de la información sobre la víctima en legajos reservados por secretaría, así como la búsqueda a requerimiento de los Juzgados o de la propia Dirección de Acompañamiento de los datos de contacto lo más actualizados posibles a través de la consulta a bases de datos públicas o privadas.

Por último, desde su creación la UFEP se propuso realizar visitas periódicas a los complejos penitenciarios y unidades dependientes del Servicio Penitenciario Federal. En cada oportunidad, se establecer contacto con colectivos específicos (mujeres, adultos mayores, ofensores sexuales, etc.) para así relevar las condiciones de detención y monitorear el acceso a los derechos fundamentales.



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

---

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN**  
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina  
(54-11) 4338-4300  
[www.mpf.gob.ar](http://www.mpf.gob.ar) | [www.fiscales.gob.ar](http://www.fiscales.gob.ar)